



ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN N° 066 - 2022-SUNARP/ZR N° VIII-JEF

Huancayo, 16 de marzo de 2022

Sumilla: **DISPONER** la resolución de contrato correspondiente a la orden de compra N° 012-2022, del contratista INVERSIONES HP PERU S.A.C.

VISTO:

Informe N° 051-2022-SUNARP/ZRVIII/UA-ABA-RHS de fecha 08.03.2022;
Informe sobre C.E. N° 013-2022-SUNARP/UAJ de fecha 14.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp.

Que, el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala como una de las causales de resolución de contrato: *"b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;"*

Que, el numeral 4 del artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato."*

Que, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe sobre C.E. N° 013-2022-ZRVIII/UAJ de fecha 14.03.2022, recomienda declarar procedente la resolución de contrato correspondiente a la orden de compra N° 012-2022, de la empresa INVERSIONES HP PERU S.A.C.

Contando con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Administración y de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución N° 116-2020-SUNARP/GG

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la resolución de contrato correspondiente a la orden de compra N° 012-2022, del contratista INVERSIONES HP PERU S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Unidad de Administración bajo responsabilidad, realice el procedimiento de resolución de contrato conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MPSA/wjag

